



QUILMES, 04 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1479/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la adquisición de software de facturación y gestión para la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 167/12 fue aprobada la Contratación Directa N° 53/11, resultando adjudicataria la empresa Lambda Sistemas SRL.

Que según consta en el presupuesto original presentado por la empresa mencionada, glosado a fs. 4/16, el soporte técnico tendrá un costo semestral del 15% sobre el valor de las licencias vigentes al momento de la renovación.

Que resulta necesario en esta instancia afrontar el abono correspondiente al período Enero-Junio del año en curso en concepto de mantenimiento y soporte técnico.

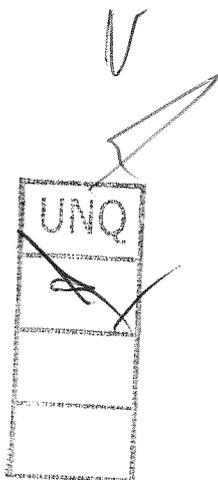
Que, según la adjudicataria, el monto total del gasto mencionado asciende a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.356,00), conforme Factura "B" N° 0004-00000781, obrante a fs. 202.

Que a fs. 203 consta el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante Dictamen N° 41/13, concluyendo que la cuestión planteada excede su competencia, la cual se limita a aspectos estrictamente jurídicos, no expidiéndose sobre cuestiones técnicas, económicas, de mérito, oportunidad y/o conveniencia, y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a favor de la empresa Lambda Sistemas SRL por un total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.356,00), conforme Factura "B" N° 0004-00000781, en concepto de abono por mantenimiento y soporte técnico correspondiente al período Enero-Junio 2013.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 0 5 2



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes